

Conferencia de Enrique Gil Botero sobre los derechos de los migrantes

Buenas noches a todos y a todas, a la Presidenta del Notariado Español, a los señores decanos, a los honorables notarios, igualmente a las personas que se han conectado de manera virtual a esta conferencia.

No sé en qué momento decidí aceptarle a la Presidenta del Notariado, en este maravilloso coloquio o círculo académico que tiene el Notariado de Madrid, la propuesta para hablar de un tema tan espinoso como es la situación de los migrantes. En qué medida, en la medida en que, frente al tema de la movilidad humana, hay posiciones diametralmente opuestas, cargadas no de racionalidad y razonabilidad, sino de visceralidad.

Vemos cómo frente al tema de la migración y de la movilidad humana, se ponen de presente extremos que se usan desde el punto de vista político de manera conveniente, pero tóxico, para presentar una realidad, y ello ha generado una situación de caos en la ciudadanía, y de manera especial en los estudiosos de la problemática social porque se cree que no hay sino dos posiciones irreconciliables: se está contra los migrantes o se está a favor de los migrantes. Las dos posiciones están equivocadas.

Veamos hechos, o aspectos que son reales y que no corresponden a valoraciones apriorísticas depreciativas de esta situación, que es además conmovedora. La migración permitió al Homo Sapiens poblar el mundo. Ese es un hecho fundamental o apodíctico. La migración salvó la extinción de la humanidad, cuando se dieron las hambrunas y las sequías. La migración permitió hace 45 mil años que los primeros humanos modernos emigraran desde Etiopía hacia Asia, Europa y América, eso permitió que los primeros humanos modernos, llevaran en su ADN la movilidad, en la medida en que el ser humano no está condenado a un estatismo, sino que está siempre en constante movimiento, ello hace parte de su naturaleza.

Sin lugar a dudas, dentro de este contexto de movilidad humana y de migración llegaremos a las estrellas y es necesario porque el mundo ya es pequeño para ocho mil millones de habitantes en la actualidad. Dicho de otra manera, es connatural a la esencia de los primeros humanos modernos y de los humanos actuales, el movimiento, el migrar; partiendo del concepto que el movimiento o la migración no se refiere únicamente a los aspectos peyorativos que a diario vemos en los medios informativos, toda vez que es

un hecho incontrovertible la movilidad del ser humano, es connatural a la vida misma.

Migrante es todo aquel que de una u otra manera cruza una frontera y dentro de ese aspecto dinámico de la movilidad del ser humano, encontramos: los refugiados, las situaciones de apatridia, los desplazamientos internos, o sea, todo es movimiento, todo es desplazamiento. Y hoy estamos alarmados porque se habla en los periódicos y en los medios de comunicación de una invasión africana y de otros lugares; se dice desde una perspectiva xenofóbica que hay enjambres de migrantes de una forma depreciativa, pero cuán equivocados estamos. Entre 1850 y 1930 es la época en la historia de la humanidad donde se dio el más grande e intenso fenómeno migratorio. Alrededor de medio millón de europeos migraban de 1850 a 1930 cada año a Norteamérica. Esa cifra aumentó a un millón a comienzos del siglo XX. Inclusive hubo años donde tres millones cruzaban anualmente hacia América. Entre 1860 y 1920 la mayoría de los 30 millones de migrantes que llegaron a Estados Unidos provenían de los países menos industrializados: Escandinavia, Irlanda, Italia, España y Europa del Este. Estos son hechos que están documentados en la historia con cifras y con registros. Esa es la época en toda la historia de la humanidad donde el fenómeno de movilidad humana ha sido más intenso. Y una cosa sorprendente que también es un hecho:

Hasta antes de 1914 la tierra era de todos. No había permisos ni visados entre los países. Estefan Zweig en un maravilloso libro que se llama El mundo del ayer, cuenta cómo él iba a India, cómo iba a América, sin visado, sin pasaporte, porque no se requería. Entonces lo que ha pasado es que el conflicto mundial, la primera guerra de 1914, dejó atrás los días en que los individuos y no los Estados podían decidir dónde vivir y dónde trabajar. Es importante saber que los pasaportes y los visados empezaron a usarse sólo en 1917 por Francia, que exigió a los extranjeros que entraban a su territorio un documento de identificación con una fotografía donde se indicara la nacionalidad y la profesión. Posteriormente Gran Bretaña hizo lo mismo, e igualmente, Alemania. Antes no existían ni los pasaportes ni los visados. Se creó una distinción: los de dentro y los de afuera. Hasta ese entonces el mundo era de todos. Nace así, en esa forma, un darwinismo social que se utilizó para justificar el establecimiento de una sociedad estratificada donde los europeos blancos del norte estaban en la cúspide y tenían una percepción de amenaza frente a los migrantes o frente a los demás, con teorías

pseudocientíficas como las del conde Gobineau que dieron origen precisamente a la concepción de superioridad de la raza aria e igualmente a pogromos salvajes que originaron las matanzas más brutales en la historia del siglo XX.

Pero sea ello lo que fuere, migrante hoy día es cualquier persona que cruce una frontera internacional. Vamos adecuando el lenguaje para que podamos entender el discurso en toda su justa medida. Frente a la migración, que es un fenómeno incomprendido, con esos títulos apocalípticos que vemos y donde prima más la emoción y no la razón, se ha generado una serie de argumentos políticos que pueden ser convenientes pero que son metáforas tóxicas, crueles y engañosas: ver en el migrante un delincuente. Sin lugar a dudas ello corresponde a una esquizofrenia social. Aquí están presentes dos ilustres médicos amigos que saben mejor que nadie que precisamente la esencia de la esquizofrenia es una ruptura entre el mundo interior y el mundo exterior. En esa esquizofrenia social es que nos han atrapado con este tipo de situaciones y disquisiciones delirantes.

Hay un autor extraordinario, Luigi Ferrajoli, con quien tuve oportunidad en el año 2019 en Siena de compartir un espacio académico sobre migrantes y poner de presente el gran cementerio en que se ha convertido el Mediterráneo frente a los ahogamientos y situaciones que allí se dan. Ferrajoli, indiscutible jurista de talla universal, en un precioso libro que se llama Los derechos y sus garantías, señala que el *ius migrante* fue proclamado por Francisco Victoria el padre del derecho internacional cuarenta años después del descubrimiento de América en las reelecciones de Indies, publicada en Salamanca en 1539, como un derecho universal: El derecho de migrar como un derecho universal por nada más y nada menos que el padre del derecho internacional. Tal vez el primer derecho natural cien años antes del derecho a la vida de Thomas Hobbes. Y el *ius migrante* fue puesto por John Locke en la base del derecho a la supervivencia. Y hoy ese derecho de los migrantes se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos en el artículo 3; el derecho a la migración en el contexto del derecho internacional está consagrado de manera expresa.

Pero desafortunadamente una cosa es el derecho en la vida y otra cosa es el derecho en el papel. Ferrajoli concluye lo siguiente y lo cito *ad litteram* para no traicionar ni la palabra ni una coma, dice Ferrajoli: “Hoy que el flujo migratorio se ha invertido, pues ya no son los europeos los que van a otros

países para conquistarlos y saquearlos, sino que son gentes de países pobres los que viajan a los países ricos y el ejercicio de este derecho ha pasado de ser, por ejemplo en Italia, un delito. El resultado es una terrible catástrofe humanitaria. Las democracias occidentales deberían como poco pagar los efectos del colonialismo”. Esto tan categórico es el pensamiento de Ferrajoli, lo reitero.

De otro lado, quienes predicán un mundo absoluto sin fronteras, lo cual también es una utopía por el momento. Es otra forma de desconocer la realidad, otra forma de esquizofrenia. Sin embargo, hasta comienzos del siglo XX esa era la norma, no había pasaportes, no había visados.

Esta situación de los migrantes gira en el mundo actual entre dos extremos. De un lado una ideología liberal de izquierda que dice que hay que abrir las fronteras bajo una concepción absoluta de solidaridad y de otro lado, una ideología populista anti inmigración que dice que cada uno se salve y que cada quien vea cómo solucionar sus problemas. Son dos posturas que realmente están generando una yuxtaposición donde realmente los ciudadanos del común por falta de elementos suasorios ven una situación aporética o problemática y por instinto, de acuerdo al discurso político se van para allá o se vienen para acá, toman posición no con la razón sino con la emoción.

Vemos sin embargo que, en la perspectiva de un mundo sin fronteras, aunque hoy es utopía, ya se han empezado a dar ejemplos muy importantes que obedecen y anclan el pensamiento kantiano de una ciudadanía universal. Es así como la Unión Europea y el espacio Schengen son los mayores experimentos modernos de migración sin trabas. Esto ha permitido que más de 400 millones de personas puedan trabajar, estudiar y vivir sin obstáculos en más de 30 países. Los 27 miembros de la Unión Europea e Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Cualquier persona puede circular por esos países firmantes del acuerdo sin control de fronteras. Este es un experimento interesante porque está mirando o dando un carácter relativo al aspecto absoluto de una apertura total. ¿Pero cuál es el futuro de la migración? Indudablemente la migración tiene tópicos que rayan con la economía. Migración y economía van de la mano. Migración y desarrollo van de la mano. Migración y demografía van de la mano.

Ahora bien, voy a dar unos datos que son objetivos también y por ello debemos atender, es a los hechos y no a los prejuicios, donde se señala que para estabilizar la población, la Unión Europea necesita aceptar al menos 50 millones de migrantes extranjeros en los próximos 25 años, según la OCDE.

De otro lado, los niveles de fertilidad están cayendo por debajo de los niveles de reemplazo en más de la mitad de los países del mundo. Hay un problema mundial de natalidad. El descenso de la fecundidad y el aumento del envejecimiento provocan una mayor escasez de mano de obra y por ello se espera un cambio de actitud frente a la migración. Según un estudio del Banco Mundial, el PIB mundial podría aumentar en más de 356 mil millones de dólares en menos de una década si los países ricos incrementan su población en tan solo un 3% a través de la migración. Se requiere, para darle una perspectiva objetiva de solución y no de conflicto permanente como la que vivimos y de tensiones, un acuerdo internacional defendido por el derecho internacional, contenido mediante acuerdos bilaterales o regionales como los que existen en la Unión Europea y en África Occidental, esto ante la inoperancia de Naciones Unidas.

Pareciera que el derecho internacional está como ese cuadro de Goya donde Saturno devora a cada hijo para que no vaya a sublevarse contra el poder. Ese es el cuadro que reflejaría en un símil el papel de Naciones Unidas en una impotencia y en una abulia que obliga a un repensar del derecho internacional frente a la incapacidad de resolver problemas que respondan y obedezcan a las realidades del mundo.

En síntesis, la migración puede ser muy beneficiosa no sólo para los propios migrantes, sino también para los países que los envían y los reciben. Este es un problema muy grave. Bill Clinton el 23 de octubre de 2008 ante Naciones Unidas declaró en un documento “la fastidiamos” y cuando Bill Clinton dijo que asumía también él la responsabilidad frente a una crisis global en materia de alimentación, *mutatis mutandi*, se puede aplicar al tema de los migrantes. Dice Clinton: quizás la solidaridad global sea una utopía, pero si no luchamos por ella, entonces estamos realmente perdidos y merecemos estar perdidos. Estas consideraciones previas nos permiten entrar de lleno en el marco comparativo y convencional de protección de los derechos de los migrantes, sin embargo, es necesario mirar unas cifras que son aterradoras: en el año 2004 el número de migrantes internacionales fue de 304 millones de personas a nivel mundial, lo que representa un 3.1 por ciento de la

población. El total de migrantes internacionales en América fue de 78.7 millones. Es así como el 25.89 de migrantes internacionales a nivel mundial se dio en América, mientras que en Europa fue de 94.1 millones, esto es el 30.95. La mayor parte de los titulares y de la atención internacional con relación a las crisis de migrantes que tenemos hoy, se están dando en razón de las guerras que sufrimos, también como causas de migración. Por eso el libro al que hacía referencia la presidenta del notariado y que llevamos a Naciones Unidas en un sueño o en una utopía conjunta de la COMJIB y del notariado, en aclimatar la paz o de contribuir y dar pábulo, al menos a una reflexión, como lo estamos haciendo en este momento, socializando ese texto con todos los países que están en conflictos, en guerra.

No queremos ser redentores, simplemente poner una voz, y no ser testigos inermes y mudos frente a un mundo que se está consumiendo en las guerras. Vemos que la situación que se está dando en Rusia y en Ucrania, en Israel y en Palestina, etc., está generando una oleada de migrantes impresionantes. Igualmente, lo que está sucediendo en el Mediterráneo, en Islas Canarias, etc., estos últimos casos obedecen generalmente a factores endógenos como la pobreza de los africanos.

Hay aspectos que son emblemáticos y deben marcar la conciencia de cualquier hombre que tenga siquiera un céntimo de sensibilidad, y es el espectáculo del pequeño niño sirio Alan Kurdi en el 2015, cuando su cuerpo yace inerte en una playa de Turquía, mientras sus padres lloran. La imagen de ese cuerpo, de un niño, un infante, recorrió e impactó al mundo. Otra imagen conmovedora que conmocionó al planeta es las personas aferradas al fuselaje de un avión militar en el aeropuerto de Kabul, en un desesperado intento de huir de Afganistán tras el regreso de los talibanes. Algunos de estos migrantes cayeron desde el aire cuando la aeronave despegó en una escena que simbolizó el desamparo de miles de afganos que buscaban refugio. En febrero del 2024, una embarcación con decenas de migrantes naufragó frente a las costas de Lampedusa, Italia. Entre las víctimas se encontraban niñas y familias, y las imágenes de racimos de cuerpos flotando en las aguas del mar fue realmente conmovedora. Un ejemplo más reciente y de creciente preocupación en España y en Europa es la crisis migratoria de Islas Canarias, que en el año 2025 ha alcanzado cifras y niveles sin precedentes. En lo que va de este año, más de 46 mil personas han llegado al archipiélago, evidenciando un aumento significativo. Esta semana un cayuco

naufregó y hay madres y niños muertos. Es cosa de esta semana y es el trasegar del día a día. Las actuales guerras en el mundo, entre ellas la situación del pueblo ucraniano que ha dejado más de 14 millones de migrantes. La situación es igualmente grave en Palestina.

De otro lado, la situación de los menores, que presenta un incremento y un desafío crítico. Más de 5.800 menores en España se encuentran en centros de acogida.

En segundo lugar, la ruta a las Canarias se ha consolidado en una ruta de muerte y de peligro para quienes quieren escapar de la pobreza. Si bien la Unión Europea ha brindado apoyo financiero y operativo a través de fondos de emergencia, misiones de observación y de fortalecimiento, la crisis migratoria en Canarias refleja la necesidad de una respuesta estructural más efectiva no por parte de España, por parte de Europa y del mundo, incluyendo una mejor y racional distribución de los migrantes, la mejora de los sistemas de acogida, la implementación de políticas que aborden las causas profundas de la migración en los países de origen.

En España, la crisis migratoria en Islas Canarias y la presión en las fronteras de Marruecos ha contribuido al fortalecimiento de discursos de partidos políticos que han capitalizado el descontento para promover políticas de cierre de fronteras, deportaciones, deportaciones masivas, restricciones a los beneficios, etcétera, etcétera.

Pero si por España llueve, en Alemania no escampa. Alemania que había sido uno de los países que más solicitudes de asilo habían recibido, hoy, sin embargo, la reciente presión migratoria y las dificultades para integrar a los recién llegados ha generado un aumento de respaldo a los partidos de extrema derecha. Igualmente, en Portugal se está viviendo la misma situación y se impulsa un discurso nativista que rechaza la llegada de extranjeros y promueve políticas más restrictivas.

Italia, bajo el liderazgo de Giorgia Meloni, adopta una postura aún mucho más radical. Pero las respuestas que muchos Estados vienen dando frente a la crisis migratoria son inmediatistas, claramente violatorias de derechos humanos y, en el mejor de los casos, ponen en peligro a los migrantes y a los refugiados.

Lamentablemente, aún estamos muy lejos de garantizar a las personas migrantes esa premisa fundamental de los derechos humanos como derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Estas crisis no han sido solamente de Europa, igualmente están pasando en Centroamérica, en el Triángulo Norte de Centroamérica. Vemos la situación a la que está avocada Haití y República Dominicana frente a las condiciones de apatridia, personas que no tienen nacionalidad, haitianos que, aunque hayan nacido en República Dominicana, no saben de dónde son. Igualmente, la crisis en Guatemala, Honduras, y México. Es así como el fenómeno migratorio está desbordando y está poniendo en evidencia posturas que pueden estar bien intencionadas pero que preocupan, como las de Salvador, donde Nayib Bukele, en un régimen de excepción ha generado un apoyo popular bastante considerable, sin embargo, hay preocupación por la violación de derechos humanos y en esos extremos es que nos estamos moviendo y son preocupantes.

Otro aspecto que tiene que ver, bien interesante, en materia de movilidad es el desplazamiento interno. Si hablamos de migrantes en el sentido de las fronteras, también hay una serie de desplazamientos dentro de algunos países por razones de violencia, de pobreza, etcétera, como en Colombia, que es el país que más desplazamiento interno tiene en el mundo, más de ocho millones, inclusive superando a Siria. Estas cifras son estremecedoras y vemos que las causas reales de la migración son de orden climático, de orden compulsivo como la violencia, la pobreza extrema, en fin, una serie de situaciones que vienen generando que las personas busquen escapar poniendo en riesgo su vida y su integridad, todo lo cual constituye una humillación a la civilidad, a la historia, al progreso y a la dignidad del ser humano.

Hoy día los migrantes son vistos como un problema y una amenaza por los países receptores, lo cual los hace blanco de estigmas, de estereotipos y de prácticas xenófobas. Es decir, que además de la condición de desarraigo a la que se enfrentan los migrantes por las causas de sus países, van a terminar en una condición donde su dignidad se ve menoscabada. De esta manera se ve a los migrantes como invasores; dice la socióloga holandesa Sacha Sassen, que las migraciones, sin embargo, no son simplemente un flujo indiscriminado de la pobreza.

En ese orden vamos encontrando una serie de situaciones que nos permiten crear una disyuntiva en virtud de la cual los Estados deben entender y comprender que tienen unos deberes frente a los derechos universales de los migrantes. Esto lleva a una tensión entre la soberanía del Estado para recibir y para expulsar a las personas y frente a esa disyuntiva no se avizora una solución tangible en un futuro cercano.

En ese orden se da un aspecto bien interesante porque los Estados, en el ejercicio de su facultad de fijar políticas migratorias, tienen derecho a establecer mecanismos de control e ingreso. Los Estados no tienen una posición eminentemente pasiva y receptora. Los Estados en razón de la normatividad y de la razón de ser de su existencia, tienen obligaciones y deberes consigo mismo, lo vamos a ver un poco más adelante. Sin embargo, como señala Slavoj Žižek en su obra: la nueva lucha de clases, los refugiados y el terror: ¿qué hacer entonces con los cientos de miles de personas desesperadas que aguardan en el norte de África o en las costas de Siria, que huyen de la guerra y el hambre e intentan cruzar el mar y encontrar refugio en Europa?

“¿Qué hacer? Los encontramos aquí con dos respuestas principales que representan a las dos versiones del chantaje ideológico cuyo objetivo es conseguir que nosotros, los destinatarios, nos sintamos irremisiblemente culpables. De un lado están los liberales de izquierda que expresan su indignación ante el hecho de que Europa permita que miles de personas se ahoguen en el Mediterráneo. Suplican que Europa muestre su solidaridad abriendo las puertas de par en par. Los populistas antinmigración afirman que deberíamos proteger nuestro modo de vida y dejar que los africanos y árabes solucionen sus problemas solos”. Ambas soluciones son malas, se pregunta el autor, ¿pero cuál es la peor? Y dice, parafraseando a Stalin, las dos son las peores. En otros términos, aunque la solución a la crisis migratoria no está a la vuelta de la esquina, tanto los Estados como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Justicia en general tienen en sus manos la posibilidad de atenuar los efectos nocivos que esta problemática tiene en los seres humanos.

Por esta razón, el ejercicio de toda política migratoria debe tener como faro orientador fundamentalmente los siguientes principios y derechos. Los voy a enunciar, es imposible desarrollarlos, aunque me hubiese gustado, pero haríamos esto interminable: Principio de igualdad y no discriminación.

Principio de interés superior del menor. Derecho a la libertad personal. Derecho al tratamiento humano durante la detención que no debería haberla. Derecho al debido proceso y acceso a la justicia. Derecho a la notificación consular. Derecho a la vida familiar y a la protección de la unidad familiar. Derecho a buscar y recibir asilo. Principio de no devolución y prohibición de expulsiones colectivas, entre otros.

Estos principios, que son bien interesantes, no los voy a desarrollar por razones de tiempo, pero en una pequeña publicación que he hecho a través de Tirant Lo Blanch, están allí desarrollados con todos los fundamentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y de la respectiva normativa.

Ahora lo que quiero es resaltar, porque hay que distinguir, toda vez que se habla simple y llanamente de migrantes.

Hay dos categorías al menos que es muy importante distinguirlas. Lo que son los emigrantes y lo que son los refugiados. Migrante es cualquier persona que deja su país de origen por diversas razones, por voluntad propia, por razones laborales, porque quiere ir a pasear, porque quiere buscar un mejor nivel de vida. Ese es un migrante. Pero un refugiado es la persona que no tiene elección y tiene que abandonar su país por amenazas a sus derechos humanos o fundamentales, porque la autoridad de su país no quiere o no es capaz de protegerlo. Son dos situaciones diferentes.

El estatus o la condición de refugiado surge frente a la realidad que se dio en la Segunda Guerra Mundial. Y entonces allí, precisamente, se da la Convención o Estatuto de Refugiados de 1951. Sin embargo, luego se da la Convención para la Unidad Africana del 69 y por último la Declaración de Cartagena de 1984, que se refiere también a la situación de refugiados.

Lo que pretendo desde mi perspectiva es la necesidad de hacer una lectura diferente frente a la condición de refugiado en atención a que las condiciones de posguerra no son las mismas del mundo actual. Y en ese orden debemos aplicar la Convención de Cartagena, por ser un texto mucho más amplio, que nos va a permitir entender que toda persona que huya de su país porque sus derechos humanos o fundamentales están en peligro y el Estado no es capaz de resolverlos o ayuda a violarlos, en consecuencia esa persona va a ser un refugiado y tiene un estatuto muy particular y frente a ellos,

precisamente, hay algo bien interesante y es la prohibición de que a esas personas no se les vaya a poner en situación de devolución.

Hay algunos estándares muy importantes desarrollados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y son estándares que se han ido generando a través de la jurisprudencia de la Corte y de la Comisión Interamericana y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Por ejemplo, en el caso de personas dominicanas y haitianas expulsadas de manera sumaria y masiva, tuvo la oportunidad la Corte de señalar que el proceso de expulsión de un extranjero tiene que ser individual y no puede ser masivo. Igualmente, otro caso bien importante fue el de la Familia Pacheco versus Bolivia, donde por primera vez la Corte analizó el contenido del derecho a buscar y recibir asilo y el principio de no devolución. Igualmente, el caso Llor vs Panamá donde se dice por la Corte Interamericana que la detención migratoria debe estar limitada a aquellas situaciones en que sea absolutamente necesaria porque la regla es la no privación de la libertad. Otro caso interesante es el de Andrea Morlock versus Estados Unidos, donde la Comisión Interamericana hizo una interpretación evolutiva frente a una mujer que tenía VIH-Sida y la iban a deportar a Jamaica y se impidió su deportación porque era condenarla en realidad a la pena de muerte. Y, por último, un caso emblemático es el de España en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, donde unas personas cruzaron la valla en Melilla fueron detenidos por la Guardia y regresados o devueltos a Marruecos. El Tribunal señaló que en este caso no se podía devolver o regresar a las personas toda vez que habían puesto sus pies en suelo español, y por ello se condenó al Estado español a una serie de perjuicios morales.

En fin, nos encontramos en un momento crítico de la humanidad en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes. Las políticas implementadas por algunos Estados son una clara muestra de ello a través de interceptaciones, deportaciones masivas, uso generalizado de la detención. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el sistema interamericano tienen un desafío y es lograr precisamente y buscar que esos estándares que están creando jurisprudencialmente sean llevados a la legislación interna. Un derecho trascendental, aunque todos lo son pero que merece un análisis muy puntual es el de acceso a la justicia de los migrantes. Esto es un lecho de Procusto que debe ser desmitificado.

Los migrantes realmente no tienen acceso a la justicia por temor, por analfabetismo, por pobreza, etc. Precisamente Tarufo habla de las personas en condiciones de vulnerabilidad donde el derecho de acceso a la justicia es retórica constitucional y no es un derecho en la vida. Por ello, desde la COMJIB presentaremos en la próxima plenaria de ministros de justicia el primer tratado en el mundo sobre acceso a la justicia con una característica concreta, la eficacia, y es la de que los Estados tengan obligaciones concretas y específicas sobre el particular. No el derecho en el papel, sino el derecho en la realidad, en la vida; así entonces el derecho de acceso a la justicia será además un derecho humano autónomo.

Que los Estados no consagren en la constitución el derecho de acceso a la justicia de manera teórica sino que lo posibiliten material y no meramente normativo. Y el otro aspecto de esta cara es el actualizar el contenido de las reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia frente a las personas en condiciones de vulnerabilidad. Vemos que esas personas pobres no pueden acceder a la justicia y no me puedo resistir a ello, como dice Adela Cortina, pues es una oprobiosa diferenciación entre inmigrantes pobres y ricos. Lo que yo diría escalado al marco del lenguaje, un poco irónico es que a los inmigrantes de África se les califica como moros si son pobres, si son ricos, como turistas. O como dice Irene Vallejo: “no tenemos problemas con los forasteros, sino con la pobreza. El dinero abre las fronteras mientras los desamparados llevan vidas apátridas en su tierra natal”. Es fácil detectar la discriminación en el ojo ajeno sin ver la aporofobia en el propio, dice Irene Vallejo, la autora de *El infinito en un junco*.

Por último, vamos ya, terminando, Sigmund Bauman en un maravilloso libro, *Extraños llamando a la puerta*, citando a Kant en su genialidad, sustituye el principio de la hostilidad por el principio de hospitalidad. Y señala Bauman, Kant hace hincapié en que el tema del que escribe y lo que él escribe sobre él es una cuestión no de filantropía, sino de derecho. Y de ahí la hospitalidad significa el derecho de un extranjero a no ser tratado con enemistad a su llegada al territorio foráneo. Y de su brillante pluma, Bauman concluye: la humanidad está en crisis y no hay otra manera de salir de esta crisis, sino mediante la solidaridad entre todos los seres humanos. La dialéctica del trazado de fronteras no debe concebirse como una diada de amor y odio, sino más bien en términos de una triada, la del amor, el odio y la indiferencia o el abandono.

Veo una indiferencia mayúscula y monstruosa en Naciones Unidas y en términos general en los organismos internacionales y en la humanidad. ¿Por qué? Porque frente a una crisis mundial se requiere una respuesta universal. Este no es el problema de Europa, no es el problema de Centroamérica, este no es el problema de los pobres del mundo, es el problema de la humanidad.

Recordemos que antes no existían las fronteras. Al día de hoy hemos creado de manera artificiosa, después de la Primera Guerra Mundial más de 100 Estados. Era en aquella época en que se vanagloriaba Estefan Zweig en el mundo de ayer señalando que iba cómodamente a América o a la India sin pasaporte, sin visado, porque el mundo era de todos. Posiblemente el mundo no volverá a ser de todos, pero sí podemos construir espacios, como el maravilloso experimento que ha construido la Unión Europea y la Unión Africana en perspectiva de ampliar cada vez más un planeta sin fronteras, un mundo para todos, quizá sea una utopía pero entre el sueño y la realidad, solo existe una línea que nos hace humanos: La razón y la compasión, volver a un mundo sin fronteras como fue al inicio del desplazamiento del homo sapiens y hasta antes de la primera guerra mundial no es una utopía, porque ya lo fue, pero si lo fuera, no olvidemos que utopía fue mirar la luna y las estrellas soñando estar allí y hoy es una realidad, ya lo hemos hecho, en 1969 dos humanos pisaron el suelo lunar.

Pero la solución al problema de la migración por motivos de pobreza, de clima, etcétera, está en atacar las causas y no los efectos. Si los países ricos, los países que por razones de su desarrollo tienen una posición de privilegio y pueden invertir, tal como ocurrió en el plan Marshall después de la guerra, en los países que están necesitados, el mundo sería más justo, más humano y la migración un tema de civilidad. El estigma de la migración por razones económicas qué es lo que molesta. Porque la migración cuando es por motivos de turismo, no molesta, se abren los brazos y todas las puertas.

Entonces, esa migración que tiene unas causas, patógenas que son la pobreza, las guerras, etc., si ayudamos a los países que están en esas situaciones de inferioridad y, los países ricos destinan parte de su riqueza a ayudar a los demás como un gesto de hospitalidad, se cerrarán inmensamente los fenómenos que hoy estamos viendo, como lo que se vive en Canarias, lo que se vive en Centroamérica, porque los que están buscando llegar a Estados Unidos y los que están llegando a Europa, son, sin engaños, los más

miserables, los más pobres de los pobres de África, de Centroamérica y del mundo.

De allí que hay que ayudar en cuanto a revertir las causas y no tomar precisamente posiciones de castigo y punitivas para eso. Adela Cortina sostiene que la propuesta kantiana de hospitalidad es un gran avance porque destaca el derecho de visita de quien llega a otro país, lo cual implica que no se le debe tratar con hostilidad y abre el camino a una comunidad universal.

¿Acaso no es una broma macabra que se limite la movilidad de las personas, el desplazamiento que tenemos en nuestro ADN, y se potencialice el tránsito libre de las mercancías y de las cosas? Las cosas y las mercancías no necesitan de pasaportes, las personas sí, macabra paradoja.

La humanidad está en crisis y no hay otra manera de salir de esta crisis, sino mediante la solidaridad entre los seres humanos, como lo sostiene Bauman y el Papa Francisco, cuando señaló que en este mundo globalizado, hemos caído en la indiferencia globalizada.

Se debe también mirar y no soy tan ingenuo para decir que los Estados son testigos de manos cruzadas frente a esta situación. No, el Estado es garante de defender sus derechos y sus fronteras. Precisamente vemos que los Estados tienen obligaciones de respetar, proteger y cumplir los derechos de todas las personas, pero también tienen la responsabilidad de proteger su integridad territorial, de garantizar la seguridad de sus fronteras.

Y ya para terminar, no obstante, el reconocimiento de estos derechos de los migrantes, ello lleva aparejado el cumplimiento de una serie de obligaciones. Los migrantes y solicitantes de asilo y de protección internacional deben respetar las leyes y normas del país de acogida, conservar la documentación que acredite su identidad y situación, presentarse ante las autoridades cuando así lo requiera la normativa interna. No es que sean res derelictae, lleguen a un país y hagan lo que quieran hacer. No, no se trata de eso. El ejercicio de sus derechos no exime del cumplimiento de las obligaciones legales como el respeto al orden público, la colaboración con las autoridades y la observancia de los procedimientos administrativos y judiciales establecidos en cada país, etc.

El equilibrio entre estos derechos y obligaciones es necesario y esencial para la convivencia y la inclusión. El desafío para los Estados reside en encontrar el punto de equilibrio entre la protección de los derechos humanos y las

gestiones eficaces de sus fronteras. No se deja a los Estados en situación de no poder ejercer su imperium, no se está quitando o disminuyendo la potestad o el uso de derecho que tiene el Estado para gobernar y actuar.

La gestión de las fronteras no puede justificar la vulneración de derechos, pero tampoco puede ignorar la necesidad de mantener la seguridad, el orden público y, especialmente, ante amenazas graves. El amparo universal de los derechos de los migrantes no solo es una exigencia ética, sino una obligación jurídica y política de los estados. La protección de los derechos humanos y la seguridad de las fronteras no son objetivos excluyentes, sino complementarios.

Allí podríamos decir que es el justo medio, ese equilibrio dentro de la virtud aristotélica o, como dirían los estoicos, frente a una disyuntiva, buscar la verdad en la mitad. En definitiva, y así cierro, el verdadero reto de nuestro tiempo es lograr que la protección de los derechos de los migrantes y la gestión responsable de las fronteras se conviertan en dos caras de la misma moneda, la de la humanidad que, sin renunciar a la seguridad, no abdica jamás de la justicia y de la dignidad.

Muchas gracias.